

mismas con el emblema del Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de la Ciudad Autónoma, y del fondo europeo cofinanciador (FEDER), como entidad(es) financiadora(s) de las inversiones.

Para la debida constancia de lo acordado y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.–El Consejero de Medio Ambiente, Ramón Gavilán Aragón.

ANEXO DE ACTUACIONES

Propuesta de acciones a ejecutar con cargo a financiación de fondos FEDER

ANEXO DE ACTUACIONES

Propuesta de acciones a ejecutar con cargo a financiación de fondos FEDER

Título	LIC	Anualidades	Importe — €
Restauración paisajística en zonas aledañas al pantano de las Adelfas. Rostrogordo 2.	--	2009-2012	616.890,51
Restauración y adecuación de uso público del Barranco del Nano.	ES6320002 Barranco del Nano	2010-2012	223.737,38
Centro de Interpretación en Melilla.	--	2010-2013	529.307,08
Otras actuaciones en zonas de Red Natura 2000.	--	2009-2013	30.065,03
Total			1.400.000,00

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

371.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0049 de fecha 3 de febrero de 2010, ha decretado lo siguiente:

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. CARLOS BENET CAÑETE, como Secretario de Consejería de la plantilla de personal eventual con efectos del día 3 de febrero de 2010, con un complemento de destino de nivel 15.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 5 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

372.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito registrado de entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 3514 de 21 de enero de 2010, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por JESUS ROMERO GRANADOS se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA por la denegación presunta de reclamación de 120.202,4 euros, más los intereses legales, por el reconocimiento de incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, al amparo de lo establecido en los distintos Acuerdos Marcos suscritos entre esa Administración y sus funcionarios. Y siendo necesarios los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas, ruego a V.I. ordene la remisión de aquellos a este Juzgado en el plazo improrrogable de veinte días incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento ejecutadas de conformidad con el art. 49 de la Ley de la L.J.C.A."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59